



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000244

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2008-MD/LE YR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 Junio 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2008, el punto de agenda sobre autorización de viaje del Dr. Alfredo Zegarra Tejada Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde solicita se autorice el viaje a los Estados Unidos, para que asista a una invitación según lo expuesto en Sesión de Concejo, a partir del 18 al 22 de junio del 2008;

Que, el artículo 9° inc. 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es atribución del Concejo autorizar los viajes al exterior del País en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro Funcionario;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del señor Alcalde Dr. Alfredo Zegarra Tejada a los Estados Unidos, a partir de 18 al 22 de junio del 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irroque el viaje al exterior serán destinados para cubrir las subvenciones solicitadas para la participación de destacados ajedrecistas ALEJANDRA MILAGROS ZEVALLOS PONCE y LUIS ANDRÉS GORBEÑA PEÑA.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ATN/LEB/ley
Alcalde
Secretaría General
Jefe de Legitimación
Fiscalización y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Asesoría Técnica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

